

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20403 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil nº 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 02/06/09 en autos nº 125/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. Fernando de Valdés García-Sanmiguel con N.I.F 53556463-C y con domicilio en la c/ Gabriela Mistral nº 14, 3º-D A, 28035 Madrid.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal D. Alfredo Honorato Álvarez, Abogado, con domicilio en la c/ Hilarión Eslava nº 36, 2º 28015 Madrid, Tfno. y fax: 91-5441451.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 5 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090045613-1